



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	JUAN PABLO ORTIZ GONZÁLEZ
Demandado	LA NUEVA ERA EN BANQUETES S.A.S.
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00047 -00
Asunto	-Tiene notificada por conducta concluyente -Reconoce personería jurídica -Remite

Se incorpora al expediente digital memorial por medio del cual la parte demandada allega poder debidamente constituido a apoderado judicial para que sea representado en el asunto de la referencia. En atención a ello, se entenderá notificado por conducta concluyente al demandado LA NUEVA ERA EN BANQUETES S.A.S., de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso.

En ese sentido, se le reconoce personería jurídica al abogado David Quintero Herrera identificado con la T.P. 79.368 del C. S. de la J., para que represente a LA NUEVA ERA EN BANQUETES S.A.S., en los términos del poder conferido.

Ahora bien, en atención a la solicitud deprecada y para los fines pertinentes, se le comparte acceso al expediente digital a la parte demandada, al correo electrónico indicado y al registrado en el SIRNA por el apoderado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddf1b8880755c7388ac863b84c8810819d869080d78ae64f3d716cc05e8c5533**

Documento generado en 22/02/2022 03:11:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>